



Sumario del Diario de Centro América

JUEVES 7 DE JUNIO 2007

- ▶ **4-2007 05/06/2007 Decreto Gubernativo en Consejo de Ministros. Prorroga por treinta días el plazo de vigencia del Estado de Calamidad, declarado en el Decreto Gubernativo 1-2007, en el Barrio “San Antonio” zona 6 de la ciudad de Guatemala.**
- ▶ **684-2007 25/05/2007 Acuerdo del Ministerio de Gobernación. Reconoce la personalidad jurídica y aprueba los estatutos de la FUNDACIÓN MONTECRISTO.**
- ▶ **321-2007 08/05/2007 Acuerdo del Ministerio de Cultura y Deportes. Valida el funcionamiento y el Perfil Institucional de la Escuela Municipal de Danza Clásica.**
- ▶ **758-2004 09/01/2007 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad. Declara inconstitucionales los artículos 42 y 44 y la parte del artículo 49 que establece: “A partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, los inmuebles y las construcciones nuevas (posteriores a la vigencia de este reglamento) localizadas en la Zona de Régimen Especial “Santa Clara” que no cumplan con las regulaciones vigentes, estarán sujetas a las sanciones legales correspondientes, especialmente las contempladas en este Reglamento. Consecuentemente, los cambios de uso no autorizados de inmuebles y las construcciones que no cumplan con los reglamentos vigentes serán sancionados con la paralización de las obras, las multas o las sanciones que corresponda, y de ser necesario hasta la demolición de las obras, de acuerdo a lo que preceptúa el Artículo 151 del Código Municipal, Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República...” del Reglamento de la Zona de Régimen Especial “Santa Clara” Acuerdo 12-2003 del Concejo Municipal de Guatemala.**
- ▶ **La Municipalidad de Retalhuleu publica 24 certificaciones de reposición de inscripciones de cédulas de vecindad, según Decreto del Congreso 30-2006 del 21 de septiembre de 2006, Ley Temporal y Especial de Reposición de Cédulas de Vecindad del Municipio de Retalhuleu, del Departamento de Retalhuleu.**

CENADOJ
CENTRO NACIONAL
DE ANÁLISIS
Y DOCUMENTACIÓN
JUDICIAL

DIRECCIÓN:
7a. Avenida 21 Calle Z.1 Palacio de
Justicia, Planta Baja

TELÉFONOS:
Directo: 2248-7118
Consultas: (PBX) 1549, ext. 4506 al 8
Fax: (PBX) 1549, ext. 4509

CORREOS ELECTRÓNICOS:
Capital: cenadoj@oj.gob.gt
Quetzaltenango:
cenadoj.xela@oj.gob.gt
Huehuetenango: mideleon@oj.gob.gt

PÁGINA WEB:
www.oj.gob.gt

ESTE ES UN SERVICIO
GRATUITO DEL CENTRO
NACIONAL DE ANÁLISIS Y
DOCUMENTACIÓN JUDICIAL
DEL ORGANISMO JUDICIAL